



**MUNICIPALIDAD
DE CHILCA**
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023-MDCH-ALC

Chilca, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE

El Informe N°001-2023-GAF-MDCH de fecha 03 de enero de 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley de Reforma N° 28607 y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de la jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en los procesos de Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece que los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, en su artículo 3 numeral 3.1, literal d) del mismo cuerpo normativo, se especifica que, para acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", debiendo expedirse la resolución de designación correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de gastos, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Chilca;

institucional@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca - Cañete

01 530 5500 • 01 530 5270





MUNICIPALIDAD DE CHILCA

Que, mediante Informe N°001-2023-GAF-MDCH, la Oficina de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias, recomienda la emisión del acto que acredite el cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chilca, conforme a la normativa precedentemente expuesta;

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, entre otros, en el caso de gobiernos locales, se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario que éste hubiera delegado dicha facultad de manera expresa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Chilca, conforme al siguiente detalle para acreditación:

• TITULARES:

CARGO	NOMBRE	DNI
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JULIO CESAR BURGA ESQUIAGOLA	09879727
SUBGERENTE DE TESORERÍA	LURDES MIRIAM BRAVO CASAS	4106267

• SUPLENTES:

CARGO	NOMBRE	DNI
GERENTE MUNICIPAL	PABLO YSMAEL ALVAREZ LIRA	09723977
SECRETARIO GENERAL	ANTONIO EDUARDO ALVAREZ SILVA	08137994



**MUNICIPALIDAD
DE CHILCA**

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto que contravenga la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

.....
ANTONIO ALVAREZ SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

.....
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE